

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 80
De 15 de septiembre de 2014

EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el día veintidós (22) de julio de dos mil catorce (2014) la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), lanzó la Convocatoria Pública del Programa de Maestría Dual en Administración de Negocios, en virtud de los Convenios de Cooperación suscritos entre esta Secretaría Nacional, Escuela de Negocios Sam M. Walton de la Universidad de Arkansas y la Universidad de Panamá.

Que la fecha de cierre de la Convocatoria Pública antes señalada se fijó para el veinticuatro (24) de octubre de dos mil catorce (2014) a las tres de la tarde (3:00 p.m.), hora exacta.

Que SENACYT ha realizado grandes esfuerzos a fin de realizar una amplia difusión del programa y sin embargo, a la fecha no se cuenta con una cantidad de aspirantes suficientes para abrir la segunda cohorte de la maestría.

Que con el objeto de garantizar una adecuada y correcta utilización de los fondos públicos, se hace necesario dejar sin efecto la Convocatoria Pública para el Programa de Maestría Dual en Administración de Negocios, dictada por la Escuela de Negocios Sam M. Walton de la Universidad de Arkansas.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Convocatoria Pública lanzada el veintidós (22) de julio de dos mil catorce (2014) y que cierra el veinticuatro (24) de octubre de dos mil catorce (2014) para el Programa de Maestría Dual en Administración de Negocios dictado por Escuela de Negocios Sam M. Walton de la Universidad de Arkansas.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente resolución en la página web de SENACYT.

TERCERO: La presente resolución empieza a regir a partir de su firma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DR. JORGE A. MOTTA
Secretario Nacional

